

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viernes 16 de Marzo de 1821.

San Felix Martir.

Las Cuarenta horas en la Encarnacion de 8 á 6.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Marzo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANO-MANUEL.

Estracto de la sesion pública del 9 de Marzo.

Se abrió á las diez y media, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varios expedientes que se mandaron pasar á las comisiones que siguen:

A la de Legislacion uno remitido por la secretaría de la Gobernacion de la Península, en el que con motivo de haber recurrido algunos pueblos de la provincia de Aragon, pidiendo se les permita vender ciertas alhajas para atender á los gastos de la Milicia nacional, S. M. se ha servido acceder á ello, reservándose pasar á las Cortes el expediente, á fin de que recaiga una resolucion general.

Otra esposicion de la diputacion Provincial de Galicia, apoyando otra del ayuntamiento constitucional de la Coruña para que se mande subsistir en dicha capital la audiencia Territorial, desechándose la solicitud del ayuntamiento de Santiago para que se trasladase allí dicho tribunal.

A la de Hacienda la instancia de la condesa de Chinchon, y de la duquesa de san Fernando, sobre que se les declare el goce por entero de la pension que les concedió el Sr. D. Carlos IV. La consulta del tesorero general y contador general de distribucion, acerca del pago de pensiones que cobran del Erario algunas comunidades religiosas. La memoria que presenta (y fue recibida con agrado) don Fermin Maria de Uriá Lafarrondo, proponiendo medios para consolidar el Crédito público, y hacer bajar la pérdida del papel-moneda poniendolo á la par, y extinguir la deuda nacional en cuatro años poco mas.

A la de Diputaciones provinciales y Hacienda la queja dada en 7 de octubre por don Cayetano Noreña, vecino de Durango en Vizcaya, sobre que sin embargo de la abolicion de los puestos públicos, todavia existen en aquella villa aforos y libretas. Se queja tambien de que los cadáveres se entierran en la iglesia; y de que habiendo acudido al Gefe político no ha logrado el remedio de tales abusos, sostenidos por el ayuntamiento y los eclesiásticos.

A la de Milicias nacionales un expediente en que se solicita una resolucion general acerca de la duda ocurrida al gefe subalterno de Lugo, sobre si la guardia del Principal que dá la Milicia nacional debe dar parte al comandante de armas, y recibir de él santo y señas. — La esposicion de don Pascual Espinosa, comandante de la Milicia nacional de caballería de Zafra, quejándose de la diputacion Provincial de Estremadura por haber mandado que se consideren sujetos á bagages los caballos de dicha Milicia.

A la de infracciones de Constitucion pasaron diferentes quejas.

A la de gobierno interior de Cortes, el expediente promovido por el administrador del heredamiento de Aranjuez, acerca de la cuota que se le repartió por dietas de los señores diputados en 813 y 14.

A las de Hacienda y Ultramar renvidas, el expediente promovido por el intendente interino de Caracas, acerca de los fondos que deben pagar la congrua á los curas de los indios.

A la que ha entendido de la representacion de los 69 ex-diputados, la resolucion tomada por S. M. acerca del R. obispo de Salamanca Fr. don Gerardo Vazquez, por la cual mediante su conformidad á los decretos de las Cortes, y teniendo presentes otras consideraciones, se ha servido señalarle por via de congrua la cantidad de 100 rs. y mandar que no se le moleste en razon del lugar de su residencia. Se acompañan las representaciones hechas por los ayuntamientos de Alva de Tormes, Ledesma y otros pueblos, solicitando se le permita á dicho Rdo. obispo continuar ejerciendo el lleno de sus funciones pastorales: y tambien las solicitudes con que han acudido á las Cortes la diputacion del hospital general de Salamanca, los párrocos de aquella ciudad y otros varios pueblos, y ayuntamientos, entre ellos el de Ledesma y Bitigudino, interesándose todos en favor de dicho prelado.

Se leyó la esposicion que hace á las Cortes el capitán general de Aragon don Rafael del Riego, con ocasion de haber sido interceptado el correo que llevaba la correspondencia de esta capital: observando que en el hecho de no haberse maltratado ni robado al conductor, los autores de este exceso habian dado pruebas nada equivocadas de no ser unos ladrones, sino que pertenecian precisamente á la clase de los perturbadores del orden público y enemigos del sistema constitucional, habiendo tratado solo de apoderarse de la correspondencia. El general, con este motivo hace un ligero recuerdo de las pruebas que dió en 820 de su decision por la causa de la libertad y manifestando sus deseos de repetirlas, dice que espera nuevas ocasiones en que poder acreditar á los representantes de la España que no reina en su corazon otro sentimiento mas profundo que el de sostener los derechos de la Nacion. Pide al Congreso se sirva tener presente en sus resoluciones que si el pronto castigo de los crímenes es conveniente en todo caso para que la pena produzca el buen efecto que de ella espera la sociedad, nunca puede ser mas necesaria la aplicacion de esta máxima que en las circunstancias actuales, y ruega le disimule estas reflexiones hijas de su deseo. Por último dice que las tropas de su mando estan prontas á sacrificar sus vidas en defensa de la Nacion y de sus dignos representantes. — Se acordó que las Cortes quedaban enteradas de esta nueva prueba que un insigne caudillo de la España daba de su amor á la Constitucion, y del interes que tomaba por el Congreso y por su Patria.

Entró á prestar juramento un señor diputado, y se leyeron varias felicitaciones.

El señor Navarro hizo una esposicion al Congreso sobre las ocurrencias que han pasado en la semana anterior en la villa de Alcoy, provincia de Valencia y dijo que una turba numerosa de habitantes de los pueblos comarcanos habia destruido las máquinas que á beneficio del ingenio facilitaban las manufacturas de lana, causando perjuicios incalculables. Que aunque hasta ahora no se haya dado á un hecho tan espantoso otro aspecto que el de un ataque directo á la industria, le parecia que debia escitar la atencion, no solamente del Gobierno, sino tambien del poder legislativo, por si creyese conveniente adoptar las medidas de precaucion, á que no deja de dar lugar un atentado tan funesto. Que habia bastantes motivos para avanzar las conjeturas acerca de él. Y que no sería muy arriesgada la proposicion de que en ello obraba alguna combinacion maligna en que podian estar mezclados muchos enemigos del orden. Y reflexionando sobre la situacion topográfica de dicha villa, y otras circunstancias que han acompañado al hecho referido, hallaba fundamentos muy poderosos para persuadirse que no era este un hecho aislado, porque el objeto podia ser muy bien escitar el descontento general que debe ser consiguiente á los inmensos perjuicios que ocasiona la destruccion de unas máquinas tan costosas para darle despues una direccion aun mas nociva con respecto al nuevo orden de cosas. En todo caso le pareció ser este un asunto de la mayor importancia, y pidió á las Cortes se sirviesen escitar al señor secretario de la Gobernacion de la Península para que á la mayor brevedad posible se presentase á dar las noticias oficiales que tuviese acerca de él.

El señor Gisbert dijo venia dispuesto á hacer la misma manifestacion, por parecerle el asunto de la mayor consecuencia.

El señor conde de Toreno apoyó la indicacion verbal del señor Navarro, pareciendole que aun considerando el hecho aisladamente, y solo como un efecto del descontento de las personas á quienes las máquinas hubiesen podido privar de su trabajo, siempre merecia un castigo egemplar; pero creia que esta era una de las ramificaciones que han podido tal vez estenderse para minar el sistema actual. Juzgó por consiguiente de la mayor urgencia é interes el buscar por todas partes las maniobras que indudablemente emplean los enemigos de nuestra felicidad, conduciendo á los incautos con artificios que ellos no perciben á los males horrorosos de una contrarrevolucion. Pidió en consecuencia se llamase para mañana, ó lo antes posible, al señor secretario de la Gobernacion, para que comunicase á las Cortes cuanto supiese sobre el particular. — En este estado se acordó que inmediatamente fuese llamado dicho señor ministro. Entre tanto el de Hacienda continuó la lectura de su memoria.

Se suspendió esta para que el secretario de la Gobernacion de Ultramar, encargado de la de la Península diese cuenta de las ocurrencias de Alcoy. El Sr. ministro dijo que estaba preparándose para venir á las Cortes con este objeto cuando recibió el oficio de los señores Secretarios, y que traia los documentos que habia recibido el Gobierno. Uno de estos es el oficio del gefe político de aquella provincia, con fecha del 6 de marzo, al que acompaña copia literal del que le habia pasado el alcalde constitucional de Alcoy con fecha del 3. En este último se dice, que desde el dia 28 corria un rumor en Alcoy de que varias gentes de los pueblos inmediatos trataban de venir á este á turbar el orden. El alcalde constitucional ofició á los de dichos pueblos, de los cuales algunos, especialmente el de Centaina, le aseguraron que nada habia que temer: sin

embargo esto no bastó para calmar los recelos. El 2 se supo de positivo que los alborotadores se reunian para llevar á efecto sus intentos; y en su consecuencia se tomaron todas las disposiciones necesarias para contenerlos, requiriendo el auxilio de la poca fuerza armada que habia en Alcoy. Presentáronse en efecto los perturbadores como en número de 1200 hombres, casi todos armados; y principiaron á destruir y quemar las máquinas de las fábricas de paños que habia en los arrabales. Se pudo contenerlos haciéndoles la promesa de que se desmontarian todas las máquinas; y con esto y otros pasos que se dieron se logró que se retirasen. Pero la tranquilidad no quedó enteramente restablecida; y á la hora en que el alcalde escribia el parte al gefe político, manifestaba sus temores de que se perturbase de nuevo.

Este riesgo era tanto mayor, cuanto se recelaba que los enemigos del sistema se aprovecharian de esta ocurrencia para promover nuevos desórdenes; y porque en las circunstancias en que se hallan Alcoy y los pueblos inmediatos sin tropas, y temiendo las amenazas de los facciosos, si llegaba el caso de procederse judicialmente contra ellos, el poder judicial no podria desplegar la energía conveniente.

Esto es en sustancia lo que contiene el oficio del alcalde. El gefe político luego que lo recibió dió conocimiento de todo al capitán general; y segun lo que este participa al ministerio de la Guerra, dispuso que saliese inmediatamente con direccion á Alcoy el regimiento de caballeria de España y un batallon de infanteria del Rey. El gobierno continuó el señor ministro, ha tomado las providencias mas prontas y eficaces para evitar nuevos desórdenes y para el castigo de los autores del que acababa de suceder; pero la falta de tropas, que no pueden removerse de cualquiera punto sin que en él hagan falta, no le permite obrar con la celeridad y vigor que deseara. Se ha mandado al alcalde de Alcoy que disponga se repongan las máquinas desmontadas al estado que tenian; pues una concesion tan en perjuicio de tercero, y arrancada por un tumulto tan escandaloso no debe tener efecto. No es nuevo que los pueblos agricultores miren con ceño á los fabricantes; y esta observacion unida á la de que en el alboroto no se oyó ninguna espresion que indicase era dirigido contra el sistema, parece que da lugar á creer que en esta commocion no se ha mezclado ningun objeto político. Pero es indudable que de ella y de la agitacion que necesariamente debe haber producido, pueden aprovecharse los enemigos del sistema para sus inicuos fines: y el Congreso no dejará de tomar tambien en consideracion semejante ocurrencia bajo este aspecto.

El señor Ochoa pidió, que la comision nombrada para informar sobre el estado de la seguridad pública, diese cuenta á las Cortes de los trabajos que tuviese hechos.

El señor conde de Toreno: que todos los antecedentes sobre la ocurrencia de Alcoy se pasasen á la comision nombrada, ú á otra que se nombrase al efecto: pero que ademas de las providencias generales que se diesen para la conservacion de la tranquilidad y seguridad pública debian darse otras particulares y prontas sobre lo ocurrido en Alcoy; y entre ellas se atrevia á indicar á las Cortes la de una indemnizacion á los fabricantes que han sido tan perjudicados.

El señor Arnedo dijo, que quizá habrá algunos antecedentes en las secretarias del Despacho que puedan ilustrar á la comision sobre el origen de el alboroto de Alcoy.

El señor ministro repitió, que el Gobierno estaba pronto á comunicar cuantas noticias y antecedentes exis-

tiesen á su disposicion.

Señor Romero Alpuente: Solo quisiera preguntar qué uso se hizo en este suceso escandaloso de la Milicia nacional; pues no veo que resuelle por ninguna parte. Su origen es tambien para mi muy dudoso, pues los labradores no pueden llevar á mal que los fabricantes se valgan de los jornaleros á quien ellos no pueden emplear en el estado de decadencia en que se halla la agricultura. Otras castas de pájaros danzen quizá en este asunto; y lo primero que debia averiguarse es qué manos son las que en él andan, y si alguna de ellas es estrangera. Las leyes prohibitivas dadas en la última legislatura son muy favorables á los jornaleros haya cuantas máquinas se quiera; y por esto me parece á mi que aqui hay mas que un alboroto de jornaleros. No me opongo á la indemnizacion de los fabricantes de Alcoy, pero este es asunto que debe tratarse aparte.

(Se concluirá.)

Sr. Edictor: Aunque no cabe la menor duda de que el tiempo es el mejor periódico, pues que tarde ó temprano descubre las cosas mas secretas; no obstante acordándome de que tambien suele encubrir las mas públicas, he creído de mi deber y obligacion el dirigirme á V. á fin de que anuncie en su diario la parte de alegría y regocijo que toman estos fieles vecinos de la villa de Tauste, tanto ahora con el motivo del felicísimo día 5 de Marzo, cumple año de el en que tan felizmente se juró en esa capital nuestra preciosísima y sabia Constitucion, como desde que en un principio se sacudió la nacion del pesadísimo yugo que la uncía cobardemente al carro del despotismo, y despertó del letargo en que adormecida (tal vez por nuestra genial indolencia, y bondadoso carácter) le tenia el error; pues he notado que á pesar de la decidida adhesion de estos habitantes á las nuevas instituciones, nadie hasta el dia ha pensado en manifestar al público su virtuosa conducta, sia duda por no atreverse á exponer su pluma á la crítica, pero yo que por ella no pienso, ni remotamente hacer mi carrera, lo hago sin temor alguno, haciéndome el cargo que siempre me quedo el mismo y hago justicia á estos mis convecinos perfectos constitucionales.

Todos ó la mayor parte de los pueblos han anunciado la colocacion de la lápida de la Constitucion, y este no lo hizo, bien que en aquella época que era en Junio último, se hallaba consternado á vista del estrago que hacian unas calenturas pútridas; pero no fue obstáculo para que labrasen una magnífica Lápida con las letras, orla, y clavos romanos dorados, la cual con un hermoso pavellon pintado al olio, es obra de aficionados del pueblo, sin que por ello desmerezca, antes por lo contrario, segun dicho de cuantos la han visto es la mejor de todos los pueblos subalternos de la provincia.

En el dia, enterados los comandantes de la Milicia de infantería y caballería de los preparativos que hacian en esta capital para celebrar el aniversario del dia cinco de Marzo, queriendo imitar en parte á su heroica capital, reunieron sus milicianos, y preguntándoles si entrarían gustosos á contribuir para celebrar una funcion en accion de gracias por el dia cinco de Marzo; todos sin esceptuar uno contestaron sacando de sus bolsillos dinero para ocurrir á tan laudable objeto, y anhelando llegase ya el dia deseado: tal fue el extremo, que dichos comandantes se vieron obligados, notando su prodigalidad á señalarla el tanto que debian aprontar.

Todo quedó tratado y preparado, y el dia cuatro por la tarde salió toda la milicia al camino de Gallur á esperar la música de aficionados de este pueblo, la que llegada, habiendo formado la infantería por mitades en columna, empezó á tocar

(3)

una marcha dirigiéndose á la plaza de la Constitucion, acompañados de un inmenso pueblo, tanto de naturales como forasteros; el cual en sus rostros llevaba pintado el júbilo y alegría. De este modo resonando las agradables voces de viva la Constitucion, viva la religion y viva Riego, llegaron á dicha plaza en la que al entonar el himno de este inmortal campeon redoblaron con tal efervescencia y ardor, que es difícil hacer una exacta pintura. Por la noche hubo iluminacion, y á las 8 de ella colocada la música en uno de los balcones de la casa de la villa se entonaron las canciones patrióticas, las que repetian con el mayor entusiasmo cuantos habia esperando en la plaza.

Para que todo fuese con el mayor orden, de la misma Milicia salieron patrullas despues de haber colocado una guardia en la casa Consistorial á las ordenes del subteniente D. Manuel Villoque; cuyos comandantes habiendo patrullado toda la noche hasta las dos de la mañana que duró la música, tanto en la plaza como por la villa; se retiraron sin haber tenido motivo de reprender ni aun levemente á ningun vecino; prueba nada equívoca de la fraternidad, buen humor y alegría que poseian sus corazones.

Por la mañana del 5 á las 8 y $\frac{1}{2}$ formó la compañía de infantería en la plaza, asistiendo igualmente la caballería, en la que esperaron á que se reuniesen en la citada casa de la villa los señores convidados, á saber: el ilustre ayuntamiento: el ilustre capítulo eclesiástico: la reverenda comanidad de padres franciscos, y varias personas de distincion, con todos los ciudadanos que quisieron asistir.

En este estado, el penitenciario M. Pascual Benedito, no obstante de hacer 5 ó 6 dias que se hallaba en cama á causa de una indisposicion catarral, venciendo el mal sin duda alguna á los vivos deseos que tenia de exhortar á los milicianos, se presentó en el balcon de la referida casa consistorial, y con el mayor ardor y energía pronunció un breve y elocuente discurso, análogo á las actuales circunstancias, en el cual repitieron tanto los milicianos, como todos los ciudadanos con la mas viva demostracion de alegría viva la Constitucion, viva nuestro Rey constitucional, viva nuestro dignísimo caudillo Riego, vivan nuestros representantes, y viva la religion. En medio de estos vivas y aclamaciones, hizo una descarga la infantería, y acto continuo se puso en marcha con todo el acompañamiento ácia la iglesia parroquial, en la que comenzó una misa solemne acompañada con la música. La milicia formada á la puerta de la iglesia hizo sus descargas con tanto primor, como si fueran soldados veteranos de los regimientos mas instruidos y disciplinados. Finalizada la misa, subió al púlpito el padre difinidor Fr. José Vila, de este mismo convento, quien con la mayor propiedad, expresion y eficacia, hija de su recto celo, pronunció otro discurso político cristiano, desenlazando en él perfectamente las obligaciones contraidas por los ciudadanos, y principalmente por los milicianos á favor de nuestra madre patria. Concluido este, se cantó el Te-Deum con la mayor solemnidad, y en seguida regresando la comitiva á la plaza, mientras tocaba la música, hizo la infantería varias descargas, con lo que se dió fin á la funcion, bien que el regocijo duró todo el dia sin intermision.

Sírvase V. Sr. Edictor estampar esta relacion en su apreciable periódico para noticia de todos, bien seguro de que en nada va exagerada, ínterin le desea felicidades. — *El constitucional amante de la verdad.*

Señor Redactor: Los actos heroicos donde se ostentan extraordinarios conocimientos, al paso que acreditan al que con brillantex desempeña los ejercicios, producen un vivo deseo de la imitacion.

No es facil persuadir á V. las ventajas y desembarazo del ejercicio que se ha celebrado en esta vi-

lla, porque parece no cave en una tan tierna juventud alumnos de tan superiores adelantamientos; y asi es que acredita la esperiencia que un maestro activo y celoso del cumplimiento de sus deberes forma discipulos admirables.

En el dia 26 del próximo Febrero el Ayuntamiento y cura de esta villa patronos de la escuela de primeras letras pasaron á visitarlas, y habiendoseles felicitado con la mayor urbanidad y respcto por el maestro D. Mariano Bazan y los niños, y tomado sus respectivos asientos, se dió principio al examen en la forma siguiente; Julian Moya de unos ocho años, con despejo extraordinario dijo una elegante venia, manifestando á los señores patronos la seguridad y honor que recibian de estar bajo la tutela de tan ilustre corporacion.—Frontonio Berná y Meliton Gaspar dijeron un diálogo de doctrina cristiana con igual despejo y libertad.—Antonio Gonzalez y Blas Aleay, arengaron sobre los preceptos de la escuela con varios rasgos de fina civilización y cortesia.—Pablo Barau y Simón Guardiola, de seis años, decoraron 12 artículos de la Constitución española hasta el 37.—Julian Moya y Antonio Gonzalez explicaron con sencillez un tratado de urbanidad cristiana, y de la conducta que debe observar la juventud con los ancianos, con los superiores y con las autoridades civiles. Finalmente Manuel Garcia Cristian, de cuatro años, con mucho esplendor decoró doce máximas persuasivas del temor de Dios, y de las virtudes morales.

Y habiéndose terminado el acto de las decoraciones presentaron los niños sus escritos, cuya formación magistral y limpieza no prometen menores utilidades y adelantamientos.

En vista de tan maravilloso egercicio, D. Francisco Tapia, alcalde presidente arengó sobre la utilidad que presta la educacion de la juventud, que es el fundamento de toda felicidad; ensalzó el mérito del maestro y de los niños, persuadiéndoles á la perseverancia, y concluyó dándoles las gracias. Cerró este acto D. Valero Soriu, cura, que con brevedad y elegancia esplicó la Constitución de la Monarquía, sus singulares ventajas, llamó la atencion á su observancia, felicitó al maestro y á los niños ensalzando su singular mérito, y con los señores patronos les hicieron una espresion, y repartieron varios mazos de plumas, señal de su complacencia y manifiesto del mérito de la escuela. Epila r.º de Marzo de 1821.—El Ayuntamiento consticional de Epila.

Sr. Redactor: Pasando por delante de la iglesia parroquial de S. Pablo me llamó la curiosidad al ver la reunion de muchos personas de todas clases á la puerta de dicha iglesia. Preguntando el motivo de esta reunion, se me contestó se iban á celebrar las exequias del difunto miliciano D. Benito Falcón, cabo primero de la tercera compañía de voluntarios, y en efecto entrando en la iglesia cuando los demas lo verificaron, observé que se hallaban en ella nada menos que el capitán general D. Rafael del Riego, el teniente general D. Antonio Amur, el Estado mayor de la plaza, los gefes de los cuerpos de esta guarnicion con sus oficiales, los de las milicias Voluntarios y Nacionales, sargentos, cabos y soldados de todos cuerpos, y un numeroso concurso, que á la verdad pocas veces se presenta tan brillante.

Concluido el acto de la iglesia, se condujo el feretro, siguiéndole todo este magnífico acompañamiento con la música del regimiento de Asturias, y formados en dos alas los milicianos de la compañía á que pertenecía el difunto, llevando á éste seis cabos de dicha compañía, y cuatro cintas que salian de los ángulos de la caja los oficiales de las milicias Nacionales; pero inmediatamente fueron relevados por otros, y alternativamente por los oficiales de la guarnicion y milicianos, hasta el mismo

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia,

General, Teniente Rey, coroneles y comandantes de los cuerpos que lo condujeron así hasta el puente de S. José extramuros de la ciudad.

¿Qué distincion tan honrosa (decia á mí mismo) no ha merecido un ciudadano militar, aun despues de su muerte por haber sido uno de tantos que han contribuido con las armas en la mano á sostener el sistema constitucional que gloriosamente nos rige! Milicianos? solo la Constitución podia daros este honor, aun despues de vuestra existencia; pues durante ella ya veis el aprecio con que os miran vuestros conciudadanos, y la fraternidad y amistad con que os distinguen desde el general hasta el último soldado.

Señor Redactor: Tengo entoreido, que las autoridades politicas de esta capital trabajan de continuo con la mayor energia, y por los medios marcados por la ley, en que el edificio de la estinguida Inquisicion sea destinado para cárceles, á lo que seguramente accederán las Cortes, pues las razones son tan poderosas, que apenas dejan libertad para no condescender. Por las mismas Cortes se resolvió, que aquel edificio sirviese para depósito de inválidos; pero como sabiamente se ha demostrado una, dos y tres veces por un celoso patriota, es lo mismo que destinar una jaula de cien varas de alta, y cincuenta de ancha para un canario, á quien basta otra de media vara para saltar holgadamente. Esto lo conocen todos, pero lo que yo no entiendo es, porque se ha posesionado ya el Sr. secretario de la capitania general de la mejor habitacion de la estinguida Inquisicion, y me quedo con la duda de si habrá sido con la calidad de alcaide en el caso de que el edificio se destine á cárcel, ó de comandante de inválidos en el segundo caso, ó de inquisidor mayor en la hipótesi de realizarse los sueños de los Bartolos. Estimaria mucho, Sr. Redactor, me sacase V. de esta duda, si puede, y me digese tambien á cuanto asciende el alquiler en que el tal Sr. secretario ha ajustado la magnifica habitacion, porque como yo ando buscando otra, la quisiera tan buena y tan barata. No se me diga, que esta es una curiosidad impertinente, porque como me pica un poquito el honorcillo de ayudar á desterrar abusos, que antaño eran tan comunes, no puedo facilmente refrenar esta pasion; pero si se me satisface completamente, á fe mia que ya no hablaré sobre este asunto ni media, ni la mitad de media palabra.—El enemigo de los abusos.

NOTICIAS PARTICULARES.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha resuelto: que en lo sucesivo todos los contribuyentes con 5 rs. vn. mensuales para el fondo de Milicias, conforme al Reglamento de las mismas decretado por las Cortes en 31 de Agosto del año pasado, concurren á hacer el pago de dicha cantidad dentro de los 4 primeros dias de cada mes, por lo correspondiente á la mensualidad vencida en el anterior, en poder del depositario de los caudales públicos D. Antonio Martin, que vive en la subida de la Albardería casa núm. 87; en el concepto de que pasado este término los alguaciles se presentarán á exigir los de los contribuyentes morosos, y ademas un real de vellon por via de apremio; y que la mensualidad perteneciente al Febrero último debe satisfacerse en los 4 dias posteriores á la publicacion de este edicto. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se manda fijar el presente en los parages públicos de Zaragoza 14 de Marzo de 1821.—De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio Ligeró, Secretario.

Venta. En la calle de la Ceacería núm. 168, se vende un almario para ropa, y un escaparate de buen uso, todo con equidad.

Noдрizas. En la calle de S. Pablo, núm. 59, darán razon de una de 28 años de edad y un mes de leche.